

caridad que prodigaba á manos llenas, el amor de sus diocesanos, y no podia resignarse á que una vez fuesen eludidas sus disposiciones. Veia, con aquella su mirada penetrante, que el poder de los jesuitas en el Nuevo Mundo iba siendo tan grande como el del soberano mismo; comprendia con aquella penetracion vivisima de que estaba dotado, que si no se ponía un dique á aquel torrente destructor de todo poder, la dignidad episcopal llegaria á ser poco menos que ilusoria; y entónces, olvidando que de un golpe no se puede destruir lo que se debe á elaboracion lenta de los años, sin calcular qué males podria acarrear una lucha como la que él entabló, púsose frente á frente de los jesuitas.

Para nadie es un misterio lo que en aquel siglo significaba en el mundo la Compañía de Jesus, y por lo mismo cualquiera podrá graduar cuánta energía, cuánta resolucion eran necesarias para que un hombre sólo pretendiese contrarrestar aquellas influencias, aquel dominio ejercido por los regulares. Esto solo bastaria para calificar al Sr. PALAFOX Y MENDOZA de sér superior, y aun podriamos decir de extraordinario.

Pero si se reflexiona en que, ya no únicamente como pastor, sino como vasallo fiel, estaba obligado á evitar, aun con el sacrificio de sus personales afecciones, las tormentas que podian sobrevenir; si se atiende á que estaba minando sin llevar hasta allí sus miras, una de las mas firmes bases del dominio español en América, se comprende que el obispo de Puebla, cegado ya por la pasion, faltó á su deber.

Por dura que parezca esta afirmacion, no vacilamos en hacerla, á pesar de que somos los primeros en reconocer en el Sr. PALAFOX Y MENDOZA á uno de los mas ilustres personajes venidos á nuestra patria durante la dominacion española. El fin que se habia propuesto, indudablemente, á nuestro juicio, era bueno; los medios de que se valió fueron los malos. Increible parece que un talento superior como el suyo no hubiese tenido presente aquel *modus en rebus* que viene repitiéndose desde hace tantos siglos por los que frios espectadores de una lucha, pueden mejor que los que en ella toman parte, encontrar la manera mas á propósito para lograr el triunfo.

No ha sido esta obra, como creemos haberlo dicho ya varias veces, inspirada por el deseo de servir á determinada pasion política ó religiosa. Profesamos la idea, abrigamos el íntimo convencimiento de que el historiador, desde el momento en que obedece á las sugerencias de un partido ó de una secta, no debe contar sino con el aplauso de aquellos que se sientan halagados, mientras que por otra parte le censurarán los que se sientan heridos. Que anhele conquistar esos aplausos y afrontar esas censuras el que se crea con los tamaños que para apóstol se necesitan, lo comprendemos muy bien; pero otra es la mision que nos hemos impuesto, y otra debe ser nuestra conducta.

Resplandezca en estas páginas la verdad histórica y habremos realizado nuestra única aspiracion. Además, tienen sobradas fuentes á que acudir los que no estando conformes con nuestros juicios deseen aquilatar la verdad en que ellos se fundan.

Sigamos ahora este estudio biográfico, más difícil en verdad que los que preceden; por lo penoso que es condensar en limitado espacio aquello que se encuentra narrado en abultados y numerosos volúmenes, sin defraudar al lector los hechos que debe conocer para formar su propio juicio.

Aunque han pretendido los principales biógrafos del Sr. PALAFOX Y MENDOZA demostrar que éste nunca llegó á caer de la gracia del soberano, fácil es deducir lo contrario. Mal podia haberse olvidado el marqués de Villena al regresar á la Corte, de predisponer el ánimo del rey, pintándole con los colores de la pasion la conducta observada en los asuntos civiles por el obispo de Puebla; ni mucho menos dejar de hacer palpables las funestas consecuencias que habia de producir la pugna entre aquel prelado y los regulares. El marqués logró vindicarse en España y recobró su antiguo valimiento. El marqués, arrojado ignominiosamente, puede decirse, del vireinato de México por el Sr. PALAFOX Y MENDOZA; privado de la posicion mas favorable para saciar su codicia, pues defecto era este arraigado en él, no pudo, sin duda alguna, ménos de procurar unir sus esfuerzos á los de

los demas enemigos del obispo de Puebla que no eran pocos, hasta lograr que éste fuese llamado á España á dar cuenta de su conducta.

Que lograron su intento el marqués y los jesuitas, bien lo comprueba la carta ó real cédula que con fecha 6 de Febrero de 1648 le dirigió Felipe IV. A través de las frases halagüeñas que la cédula contiene, de las promesas que se le hacen, se descubre el mas vivo empeño en separarle de Puebla, y aun se comprende que el rey, atendido el carácter que suponía en el Sr. PALAFOX, temía no ser obedecido al punto. "*Espero en vuestra prontitud la ejecucion de mis Ordenes*, le decia, *y de lo que me prometo de las obligaciones de vuestra sangre, y de lo que debeis á mi confianza, que sin hacer en esto ningun reparo, facilitaréis el puntual y breve cumplimiento, y yo tendré ocasion especial para estimar este por uno de vuestros servicios agradables como me habeis hecho.*"

Y como no fuera bastante lo dicho, el rey agregó de su propio puño: *M. P. Estoy cierto, que ejecutaréis lo que os ordeno, con la puntualidad que me obedecéis en todo, por convenir así á mi servicio; y siempre tendré memoria de vuestra persona para honraros y favoreceros.*

Ya tendremos ocasion de ver cómo el Sr. PALAFOX fué trasladado á Osma, obispado po-brísimo que no podia compararse con el de Puebla, ni era por cierto el que debia darse á quien habia ya regentado las altas dignidades de arzobispo y virey.

Acatando el real mandato, comenzó á disponer su viaje desde el momento en que lo recibió. Infinidad de cartas de despedida escribió á los prelados, tribunales y demas personas nobles de la Nueva España, y con este motivo fué objeto de las mas tiernas demostraciones. Si es cierto que tenia enemigos, lo es tambien que mayor que el número de éstos era el de sus admiradores, y si excesiva era la mala voluntad de aquellos cuyos intereses habian sido vulnerados por él, rayaba en adoracion, puede decirse, la que una inmensa mayoría del país le tributaba. Todavía hoy no basta el curso de mas de doscientos años para debilitar, no ya decimos para borrar, el recuerdo del obispo de Puebla, y es verdaderamente admirable ver cómo se pregonan sus glorias, cómo se le defiende de ciertos cargos, y cómo se convierte en cuestion de partido cuanto al Sr. PALAFOX atañe. ¡Solo á un sér superior está reservado sobrenadar en el oleaje de los siglos y vivir en la memoria de los hombres despues de haberse hundido en la tumba generaciones enteras!

D. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA salió de su obispado el dia 6 de Mayo de 1649, en medio de las lágrimas del pueblo, y se dirigió á Veracruz. Al recorrer la distancia que separa ambas ciudades, fué objeto de singulares demostraciones. Seguian su carroza la nobleza de la ciudad de Puebla, el Cabildo, innumerables personas á caballo y á pié, de toda edad, sexo y condicion, al grado de cubrir y embarazar el camino. Los pobres á quienes habia socorrido, los niños por cuya educacion se habia afanado, los indios infelices que veian en él á un verdadero padre, todos se esmeraban en hacer público su sentimiento por la partida del prelado.

El gobernador de Tlaxcala salió á recibirle con lucido acompañamiento, y en tres dias que permaneció en la ciudad fué obsequiado cumplidamente. Por su parte el Sr. PALAFOX, empleó aquellos tres dias en hacer confirmaciones, en vez de consagrarlos al descanso de las fatigas del viaje.

La recepcion que se le hizo en Veracruz, no fué por cierto menos espléndida que la que se hacia á los mismos vireyes. Antes de que llegase á la ciudad, avanzaron mas de dos leguas, para salirle al encuentro, el General de la flota y el Almirante, acompañados de la oficialidad y de la nobleza, el Gobernador, el Cabildo secular y gran número de ciudadanos. Los castillos hicieron salva y tambien los navios surtos en el puerto, á pesar de que el Sr. PALAFOX procuró impedirlo. La real Audiencia, gobernadora á la sazón, dispuso que fuese recibido con solemnidad, por los cargos que habia desempeñado.

Tambien el clero se esmeró en obsequiar al prelado á quien la sociedad entera tributaba tan grandes homenajes, y á quien veian partir con pesar profundo.

Detúvose el Sr. PALAFOX en Veracruz esperando los últimos despachos de la Audiencia,

hasta el día 10 de Junio. Ni lo ardiente del clima, ni la pena que embargaba su espíritu al abandonar su diócesis de Puebla, de la que jamás se había apartado por propia voluntad, fueron un obstáculo para que ejerciese hasta el último día las funciones pastorales. Confirmó á numerosas personas y celebró Ordenes generales, así de clérigos veracruzanos como de Puebla, pues varios de esta última ciudad quisieron ser consagrados por el mismo pastor de cuyas manos habían recibido las primeras órdenes.

Dicen los árabes que en el corazon del hombre existe una gota negra que se dilata, ó se contrae, pero que siempre existe, simbolizando de esa manera nuestra predestinacion al dolor ó al infortunio. La gota negra que existía en el corazon del Sr. PALAFOX Y MENDOZA tomó grandes proporciones desde el momento en que se alejó de las playas mexicanas.

Embarcóse en la flota, y en vez de durar cuatro meses el viaje duró nueve, con grave detrimento de sus intereses, á causa de las cuarentenas que en Cadiz, San Lúcar y otros lugares tuvo que hacer por la peste que en aquel año había en Sevilla. Llegó á la Corte, y si bien es cierto que se le dispensaron las consideraciones á que era acreedor, es preciso confesar que no le trataron como en otros días. Entonces se le habria relevado de la obligacion de dar cuenta de sus actos en el gobierno de la Nueva España, y ahora se le toma. ba residencia; entónces habria ascendido á mas elevadas dignidades y ahora se le confinaba, puede decirse, á un obispado pobre y sin ninguna significacion, como el de Osma; entónces habria sido objeto de las complacencias del soberano, y ahora le miraba este con desprecio, casi con desden.

En las biografias de algunos de sus antecesores hemos visto de qué manera se honraba á los prelados que en las Indias habían conquistado renombre, como los Moya de Contre. ras y los Manso y Zúñiga. No vemos repetirse en el Sr. PALAFOX Y MENDOZA aquellos honores, sino que, por el contrario, á cada paso encontramos pruebas de que habían acabado para él aquellos días en que eran grandes su poder y valimiento en la Corte.

Iba adeudado, y en vez de ayudarle á satisfacer esas deudas, recibió Felipe IV *cuatro mil reales de á ocho*, del obispo de Puebla!¹

La residencia no fué, sin embargo, para el Sr. PALAFOX Y MENDOZA motivo de pena, ni ocasion de que sus enemigos lograsen humillarle. Léjos de ser así, el Juez de Indias D. Francisco Calderon Romero, oidor de la Real Audiencia de México, en virtud de cédula real tomó la residencia y una vez terminada promulgó la siguiente sentencia:

“Vistos los Autos, sumaria informacion y pesquisa secreta, y que de ella y de los demas diligencias no ha resultado ni resulta culpa, ni cargo contra el dicho Licenciado D. Juan de Palafox y Mendoza: y atento á que no ha habido querrela, capítulo, ni demanda alguna que se haya puesto contra el susodicho, ni alguno de sus criados, allegados, ni demás Ministros: antes consta haber procedido el dicho Obispo de la Puebla de los Angeles, bien y fielmente, en uso y egercicio de dichos cargos, guardando y cumpliendo las Instrucciones, Ordenes, y Cédulas del Rey nuestro Señor, que le fueron dadas para el buen gobierno de este Reyno, y haber procurado el aumento y cobro de la Real Hacienda, y haber favorecido y amparado á los Indios, y tenido en debida autoridad á esta Real Audiencia, asistido á ella y procurado la vista y determinacion de los pleitos, dejando en toda libertad el buen uso y administracion de justicia; y haber procurado el que en todas las demás partes de este Reyno se procediese y administrase igualmente; y haber hecho y obrado otras cosas en órden al bien público, paz, y quietud de estas Provincias:

“Fallo atentos los autos, y méritos de esta Causa, que debo declarar, como declaro al dicho D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles, por bueno y limpio y recto Ministro, y zeloso del servicio de Dios, y del Rey nuestro Señor, y que merece que su Magestad le premie los servicios que ha hecho en el uso y egercicio de dichos cargos, honrándole, y sirviéndose de su Persona en iguales y ma-

¹ Consta así en una carta del mismo Sr. PALAFOX.

yores Puestos y Oficios. Y por esta mi Sentencia definitiva, juzgando así, lo pronuncio y declaro, sin costas.—El Licenciado Don Francisco Calderon y Romero.”

El Consejo real de Indias confirmó en todas sus partes la anterior sentencia, con fecha 8 de Agosto de 1652, y declaró y mandó, además, que se le restituyesen al Sr. PALAFOX Y MENDOZA *los mil doscientos cuarenta y cinco pesos* que había entregado para costas.

Con razon uno de los biógrafos del obispo de Puebla, dice refiriéndose al punto de que hablamos: “Es muy de notar que habiendo ejercitado este admirable prelado tantos y tan grandes cargos, y suscitado la envidia una furiosa tempestad contra su acertada conducta, multiplicándole cada día muchos y apasionados enemigos, al tiempo que se retiró de estos empleos y se le tomó residencia de ellos, sin embargo de no haber S. E. nombrado defensor y de hallarse á dos mil leguas de distancia, no hubo persona alguna, rica ó pobre, noble ó plebeya, que se presentase quejosa ante el Juez de ella, haciéndole algun cargo; ni lo pudo descubrir la perspicacia de los Fiscales, así de este Reyno como del Consejo, por cuyo motivo se declaró en él no haber resultado causa alguna contra el recto gobierno y conocida buena conducta del Obispo, cosa á la verdad hasta el presente nunca vista, ni en los Señores Vireyes que le precedieron, ni en los que le han sucedido, aun habiendo habido en estos empleos sugetos de muy grande integridad, muchas y conocidas prendas, y entre ellos algunos Prelados excelentes.”

Presentado para obispo de Osma, despidióse de los fieles de Puebla, en carta fechada en Madrid á 8 de Setiembre de 1653. Esta carta es uno de los documentos mas importantes que pudieran citarse para comprobar no solo el talento sino la piedad del Sr. PALAFOX Y MENDOZA. Revela el profundo amor que profesaba á sus antiguos diocesanos, les dá sabios consejos y confiesa con humildad que mucho erró, afligiendo á su pueblo con su celo excesivo. Hablando de los indios dice estas palabras notabilísimas: “Encomiendo á todos la blandura y la piedad con los indios, pues son tan dignos de amor y de compasion, y lo merecen por cuantos títulos puede obligarse entre sí el linage de los hombres. Son obedientes, mansos, humildes, útiles á los demás: si tienen imperfecciones, son hombres como nosotros, y las defienden ménos y con menor malicia las practican entre sí. Tengo por señal de predestinado el amor de esos pobres naturales, y tratarlos con humanidad, con agrado, y suavidad, y que ha de hacer Dios grandes bienes á quien tuviere esta santa advertencia y atencion.”

Debiendo, como debía, *cientos cuarenta mil pesos* al hacerse cargo de la Sede de Osma, y afligiendo su ánimo aquella deuda, introdujo tales economías en sus gastos, se redujo á una vida tan modesta que no faltaron personas que le llamasen la atencion, diciéndole que era contraria á la dignidad episcopal. Nada influyeron en su ánimo los que así opinaban, pues él perseveró en sus propósitos con el fin de verse algun día libre de aquellas deudas que eran su mayor tormento.

No nos detendremos á enumerar cada una de las acciones del Sr. PALAFOX Y MENDOZA durante los años que gobernó el obispado de Osma, pues sobre encerrar poco interes para los lectores mexicanos á quienes especialmente está consagrada esta obra, no seria nuestro relato sino una reproduccion de lo que llevamos dicho con respecto á las excelentes virtudes que demostró poseer, mientras estuvo en nuestro país.

Despues de haber ejercido aquella caridad sin límites de que le hemos visto ya apóstol ardentísimo; despues de ostentarse en cuantas ocasiones se le presentaron, celoso defensor de la inmunidad eclesiástica; despues de establecer el órden mas perfecto en la administracion de su iglesia; despues de haber trabajado sin descanso por dar lustre y esplendor al culto, por mejorar los costumbres del pueblo, por ilustrarlo y hacerlo piadoso; despues de haber observado costumbres verdaderamente ascéticas, el Sr. PALAFOX Y MENDOZA vió llegar el término de su carrera con esa dulce tranquilidad del varon justo á quien acom-

¹ Lorenzana. *Serie de los Ilmos. Sres. Obispos de la Puebla de los Angeles*, pág. 260 y 261.

paña la conciencia de haber llenado sus deberes sobre la tierra y á quien fortalece la esperanza de una vida futura exenta de sinsabores.

Hizo sus disposiciones testamentarias, escribió cartas de despedida, recibió con unción los sacramentos y espiró el día 1º de Octubre de 1659, causando con su muerte honda pena á cuantos le conocieron.

Pálido bosquejo, que no acabado estudio, es el que hemos podido ofrecer en estas páginas, pues á nuestro anhelo de llevar á feliz término lo segundo, se opuso la abundancia de material, propia para un libro más que para una biografía sujeta á determinado método; bosquejo á que daríamos fin en este punto si no fuera preciso indicar siquiera lo que D. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA ha sido para las generaciones posteriores á él, y aún es hoy para considerable número de personas. Además, otra de las faces por las que debe juzgársele es la de escritor fecundo, y ya que en las páginas anteriores no hemos hecho mención de sus obras literarias, sea aquí en donde consignemos esta circunstancia.

Pocos hombres han existido en nuestra patria, que hubiesen alcanzado mayor celebridad que el obispo de Puebla; acaso ninguno ha dejado impresa su memoria con caracteres tan indelebles como él; tal vez nadie ha sido objeto durante siglos enteros de discusión, ni ha tenido tantos admiradores, y tantos enemigos.

Doscientos once años hace que D. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA dejó de existir, y todavía hoy, dos partidos pregonan las ideas de que cada uno de ellos está poseído con respecto al personaje de que nos ocupamos. Ya no ilustre y esclarecido por sus virtudes, sino santo, le llaman unos; y ya no merecedor de alabanza sino indigno del amor de aquellos le juzgan los otros, y cada cual desempolva antiguos documentos históricos y presenta alegaciones, á cual mas apasionada, en pro de la causa que defiende. Los primeros han pretendido su canonización con el ardor del partidario; los segundos la han contrariado con todas sus fuerzas, empleando cuantas armas han estado á su alcance, aun aquellas que no solo hieren sino que también manchan; pero ni unos ni otros han logrado un triunfo definitivo.

La historia compendiada de los intentos de canonización la refiere así uno de sus biógrafos, el Sr. Lorenzana:

“Estas grandes virtudes, fama de santidad, y milagros de tan maravilloso Prelado, dieron motivo á que se pensasse en seguir la Causa de su Beatificación, y como al mismo tiempo experimentaban los Fieles de ambos Obispos los prodigios, que obraba Dios por su intercesión, en continuación de lo mucho, que en vida les había favorecido, desearon con ansia el que se diese principio á los Procesos informativos, y así en esta Ciudad, como en la de Osma, se ocurrió para ello á los Señores Obispos, que entonces gobernaban, quienes en efecto los formaron con copiosísimo número de Testigos; presentáronse luego en Roma con instancia de el Sr. Rey D. Carlos II. y de todos los Illmos. Sres. Arzobispos, y Obispos de España, Venerables Cabildos, y casi todas sus Ciudades, lo que igualmente ejecutaron el Excmo. Sr. Virrey de este Reyno, Illmos. Señores Arzobispo de México, y Obispos, con sus Venerables Cabildos, y Ciudades de esta América, y se obtuvo Decreto favorable de la Sagrada Congregación en 11 de Agosto de 1691, con anuencia de Su Santidad, para que se pudiesse tratar de la signatura de la Comisión de la Causa, antes de pasar el Decenio, desde el día en que se había hecho demostración de el Proceso.

“En otra Congregación, que se tuvo á los 8. de Marzo de el año siguiente de 1692, se decretó también con anuencia de Su Santidad, que se podía dispensar, y conceder, que sin intervención de los Consultores se tratara en Congregación Ordinaria, y propusiera el dubio para firmar la Comisión de mano de Su Santidad para la introducción de la Causa; pero como la emulación, que se tuvo á este Prelado en su vida, no se acabó con su muerte, y sus contrarios quisieron siempre lo que no han podido lograr, que es confundir su buena fama, consiguieron retardar esta Causa, y lo permitió así Dios, para que vea el Mundo, que no son capaces todas las astucias de los hombres de obscurecer la buena opinión de quien se dedicó á servirle; no ha podido la dilación de el tiempo embarazar el que se den

las pruebas mas convincentes para la justificación de la Causa, que se comenzó á promover en esta Ciudad, y en la de Osma en el año pasado de 1667, habiéndose formado los Procesos informativos, y formalizado también por el Illmo. Sr. D. Fr. Sebastian de Arévalo, Obispo de aquella Diócesis, el de *Non cultu*, en que conforme á las disposiciones de el Decreto Canónico, pronunció la sentencia de aprobación, y se promulgó en Osma á los 19. de Octubre de el año de 1688.

“Dada cuenta con todos estos Autos, y Procesos informativos á la Curia Romana, se solicitó en ella, que se signara la Comisión, y se procediera *ad ulteriora*; pero como los que se oponían á esta Causa tenían tanta mano en las Cortes de Madrid, y Roma, y en la realidad había que examinar muchos Escritos de el Siervo de Dios, se fue difiriendo de día en día la signatura de la Comisión, hasta que en el año pasado de 1726, siendo Pontífice Romano el Sr. Benedicto XIII. y Promotor de la Fé el Emo. Cardenal D. Prospero Lambertini, que despues fue el grande Pontífice Benedicto XIV. se hubo de signar dicha Comisión, y se mandaron formar los Procesos con Autoridad Apostólica, así de la fama de santidad de este Siervo de el Señor, como de sus virtudes, y milagros *in specie*, para que no perecieran las pruebas, solo con la clausula, de que no se tuvieran presentes en la Sagrada Congregación, sin que primero se examinaran, y aprobaran las Cartas, y Escritos de nuestro Venerable Prelado; algo se dilató con esto el curso de la Causa, pero también se facilitó mucho su conclusión con la formación de los Procesos, en que se encontrarán las mas claras pruebas de todos sus admirables hechos, virtudes, y prodigios.

“Remitiéronse á Roma ya finalizados los Procesos, que se formaron en esta Ciudad, y la de Osma y se presentaron por los Postuladores de la Causa á la Sagrada Congregación todos los Escritos, que se contienen en los ocho Tomos de á folio de las Obras de este Venerable Prelado, en el de su vida, que escribió el Padre Antonio Gonzalez Rosende, de los Clérigos Menores, y todos los demas, que se refieren en el Decreto de 9. de Diciembre de el año de 1760. Los Eminentísimos Cardenales Ponentes, que lo fueron sucesivamente los Eminentísimos Señores Casanáte, Porcia, y Pasioneo, dieron estos Escritos á muchos, y muy Doctos Theólogos, para que los examinaran, con cuyo dictamen, oído el Promotor de la Fé en la referida Sagrada Congregación de 9. de Diciembre de 1760, confirmada por el Santísimo á 16. de dicho mes, y año, quedaron aprobados con todos los votos, y anuencia de Su Santidad, y se declaró, que se podía proceder á lo demas, que había, que ejecutar en dicha Causa. En esta conformidad se despacharon Letras á la Santa Iglesia de Osma para justificar la continuación de el *Non cultu*, y evacuada esta Comisión con la mayor felicidad, se remitió á Roma el Proceso, y se propuso en la Sagrada Congregación: *An sententia Episcopi Oxomensis super cultu dicto Servo Dei non exhibito, sive super obedientia Decretis sanæ memoriæ Urbani Papæ Octavi, sit confirmanda in casu?* Y habiéndose respondido *afirmativè, & ad mentem* en el Decreto de 20. de Marzo de 1762, con el motivo de el intento, que se manifestó, de que se buscassen con mayores diligencias los demas Escritos de el Venerable Siervo de Dios, se agitaron por el Promotor de la Fé nuevas dudas, que declaró Su Santidad por Decreto de 3. de Marzo de 1763, y en su consecuencia se despacharon Letras remisoriales, y compulsoriales, así á las Iglesias de España, como á esta de la Puebla de los Angeles, para que se solicitassen todos quantos Escritos hubiera de el Venerable Señor, y se remitieran á la Sagrada Congregación, conforme á la Instrucción, que de ella había dimanado, los que efectivamente se remitieron desde esta Ciudad en el considerable número de 253, y los aprobó la Sagrada Congregación por decreto de 23. de Agosto de 1766, con anuencia de Su Santidad de el día 27. de el mismo mes, y año, igualmente que los remitidos de España, que fueron 312; por otro de 21. de Febrero de 1767, confirmado por Su Santidad á 22. de dicho mes, y año, siendo cierto por lo mismo, que de toda la multitud de Escritos de el Venerable Señor, de que se hace memoria en esta Serie, nada resta que buscar, porque, ó se buscaron prolixamente con las mas exquisitas diligencias, en virtud de la Comisión dada por las Letras remisoriales, y compulsoriales proximately cita